



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ACUERDO REGIONAL N° 064-2018-GRJ/CR

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	2575519
EXP. N°	1754974

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 06 días del mes de marzo de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Acuerdo Regional N° 054-2018-GRJ/CR de 20 de febrero de 2018, el Oficio N° 123-2018-GRJ/GGR de 15 de febrero de 2018 el Gerente General Regional, y el

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 054-2018-GRJ/CR de 20 de febrero de 2018 se aprobó reprogramar para la próxima Sesión del Consejo Regional de 06 de marzo de 2018 el Informe sobre el Estado Situacional de Culminación de Convenios de Financiamiento para la "Elaboración de Perfiles y Expedientes Técnicos suscritos entre el Gobierno Regional Junín y Municipalidades de la Región en el ejercicio 2015", al 30 de noviembre de 2017, solicitado por el Gerente General Regional; el mismo que deberá estar presente y adjuntar el informe de la Comisión de Evaluación de Transferencias integrada con Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2016-GRJ/GR;

Que, el Gerente General Regional sustenta en la presente Sesión del Consejo Regional el Informe N° 01-2018-CETFM/GRJ de 05 de marzo de 2018 del Comité Evaluador de las Transferencias Financieras a Municipalidades sobre el Estado Situacional de Culminación de Convenios de Financiamiento para la "Elaboración de Perfiles y Expedientes Técnicos suscritos entre el Gobierno Regional Junín y Municipalidades de la Región en el ejercicio 2015 al 30 de noviembre de 2017", indicando que se han transferido S/. 16'785,055.80 soles, de los cuales se han comprometido y ejecutado S/. 15'946,746.90 soles, teniéndose un saldo de S/. 638,308.90 soles; por lo que, solicita que se autorice al ejecutivo para que con un plazo máximo al 28 de setiembre de 2018, pueda realizar el saneamiento y se pueda permitir a las municipalidades hacer el gastos de estos S/. 638,308.90 soles que se tiene como saldo, porque de otro modo retornaría este presupuesto al Gobierno Regional, el cual debe revertir este presupuesto al Tesoro Público; que luego de un amplio debate el Consejero Víctor Hugo Quijada Huamán manifiesta que el Oficio N° 199-2018-GRJ/GGR de 07 de marzo de 2018 del Gerente General Regional que contiene el Informe N° 01-2018-CETFM/GRJ de 05 de marzo de 2018 del Comité Evaluador, pero no se encuentran los informes técnicos individuales de cada uno de los que firman como del Sub Gerente de Estudios, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, y del Gerente General Regional; el Consejero Jaime Raúl Salazar Luna propone que este punto pase a la próxima Sesión del Consejo Regional donde el Ejecutivo deberá adjuntar las opiniones técnicas y legal; el Consejero Delegado propone que este punto pase a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, a la cual la Gerencia General Regional le hará llegar los informes técnicos y legal individuales de los miembros del Comité Evaluador de las Transferencias Financieras; la Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres manifiesta que, el hecho de que el tema que se encuentre en la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, no impide que los consejeros que no sean miembros de esta puedan participar con sus aportes;

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A. J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
PEDRO MISAEEL MARTINEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



Que, el artículo 113° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las Comisiones Permanentes del Consejo Regional se conforman anualmente, teniendo en cuenta la finalidad, la misión y las funciones del Gobierno Regional. Son órganos consultivos y/o deliberativos, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue; y, los literales c), d) y h) de su artículo 128° dispone que, corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a Inversión Pública, Proyectos de Inversión y Cuenta General del Ejercicio Anual;

Que, el artículo 109° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR establece que, las Consejeras y Consejeros, Comisiones de Consejeros Regionales y el Consejo Regional, pueden solicitar por escrito, directamente o a través del Presidencia Regional, las informaciones y/o documentación que requieran de los funcionarios de la región, los mismos que deberán cumplir con dicho requerimiento dentro del plazo que le fije el solicitante, que no debe ser menor de dos días, ni exceder de cinco días hábiles, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;

El Consejo Regional con el voto **MAYORÍA** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, el estudio y evaluación del Informe N° 01-2018-CETFM/GRJ del Comité Evaluador de las Transferencias Financieras a Municipalidades sobre el Estado Situacional de Culminación de Convenios de Financiamiento para la "Elaboración de Perfiles y Expedientes Técnicos suscritos entre el Gobierno Regional Junín y Municipalidades de la Región en el ejercicio 2015 al 30 de noviembre de 2017".

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR a la Comisión de Evaluación de Transferencias integrada con Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2016-GRJ/GR, la remisión de sus informes técnicos y legal individuales de cada uno de sus miembros, que sustenten el Informe N° 01-2018-CETFM/GRJ sobre el Estado Situacional de Culminación de Convenios de Financiamiento para la "Elaboración de Perfiles y Expedientes Técnicos suscritos entre el Gobierno Regional Junín y Municipalidades de la Región en el ejercicio 2015 al 30 de noviembre de 2017", a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, nueve días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Abog. Ena Milegros Benilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO REGIONAL